

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 193 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Leticia María Valcárcel Canales, frente a “Progres El Escorial, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Leticia María Valcárcel Canales con la empresa “Progres El Escorial, Sociedad Limitada”, con efectos desde esta resolución, condenando a la empresa a abonar a la ejecutante la cantidad de 2.876,43 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 12.204,06 euros en concepto de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la presente resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Progres El Escorial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.536/14)

